



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1280

LA UNION, 05 de Noviembre de 2009

VISTOS:

- 1.- Artículo 19 N° 13 de la constitución política de la República de Chile
- 2.- Artículo 3 letras a), c) e), i) de la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Artículo 2 letra a) del Decreto Supremo N° 1.086 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas.
- 4.- Informe de factibilidad N°02 emitido por la Tercera Comisaría de Carabineros de La Unión

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de fecha 23 de Octubre de 2009, presentada por el Sr Marcelo Valdivia Barria, en representación del Colegio Nacional, en la que solicita autorización para realizar la siguiente actividad:

Un Festival del Globo, enmarcado en la celebración del mes de la amistad y solidaridad, para lo anterior utilizarán algunas calles de la ciudad y la Plaza de la Concordia.

La actividad se iniciará a las 15:30 hrs, del día 06 de Noviembre del presente, en dependencias del Colegio Nacional ubicado en Caupolicán N° 970, posteriormente se ocuparán las calles Comercio, Riquelme y Letelier para realizar una comparsa que finalizará en la Plaza de la Concordia aproximadamente a las 17:30 hrs.

2.- El informe de factibilidad emitido por la Tercera Comisaría de Carabineros de La Unión, en que se informa la factibilidad de realizar el Festival, con las siguientes recomendaciones: la utilización de los espacios públicos que no entorpezcan el normal tránsito peatonal y vehicular. Se deberá evitar alteraciones al Orden Público e interrupción

del tránsito vehicular. Los responsables de la actividad, deben mantener un contacto fluido con el jefe de Servicios de Carabineros y deberán ceñirse a las indicaciones del personal de Carabineros a cargo de la Seguridad.

RESUELVO:

1° Autorizar a Don Marcelo Valdivia Barria, en representación del Colegio Nacional para realizar la siguiente actividad:

Un Festival del Globo, enmarcado en la celebración del mes de la amistad y solidaridad.

La actividad se iniciará a las 15:30 hrs, del día 05 de Noviembre del presente, en dependencias del Colegio Nacional ubicado en Caupolicán N° 970, posteriormente se ocuparán las calles Comercio, Riquelme y Letelier para realizar una comparsa que finalizará en la Plaza de la Concordia aproximadamente a las 17:30 hrs.

La autorización se otorga haciendo presente que la actividad debe ser realizada en forma pacífica y tranquila, en el lugar, forma y hora señalada, respetando los derechos de terceros, haciéndose responsable al autorizado de todo daño que pudiera producirse a la propiedad pública y privada, debe además respetarse lo señalado por la Tenencia de Carabineros de La Unión.

2°.- Comuníquese la presente autorización a la Tenencia de Carabineros de Chile, La Unión, procediendo esta a su registro, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitir.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVASE



EVELYN GALLARDO CARGAMO
ASESORA JURÍDICA



NELSON BUSTOS ARANCIBIA
GOBERNADOR

EGC/regc

DISTRIBUCION

- Tenencia de Carabineros de Chile, La Unión.
- Solicitantes.
- Intendencia Regional de los Ríos.